

Marzo de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Octava reunión
Roma, 8-12 de abril de 2013
Estado de aplicación de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) n.º 15
Tema 8.2.1 del programa
Preparado por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

I. Antecedentes

- En la séptima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) (2012), la Secretaría presentó un informe sobre el estado de registro y la renovación del registro del símbolo de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) n.º 15. La CMF celebró asimismo una reunión vespertina en la que la Oficina Jurídica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) aclaró las implicaciones de no registrar el símbolo y los procesos que pueden seguir los países a este respecto. En el informe que presentó a la CMF, la Secretaría explicó que la FAO y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) no disponían de recursos financieros para registrar el símbolo de la NIMF n.º 15 en más países. La Secretaría informó a las partes contratantes del plazo para la renovación del registro conforme a los sistemas actualmente en vigor a tal efecto, que deberá tenerse en cuenta a fin de adoptar las medidas pertinentes.
- La CMF examinó el informe de la Secretaría. Sin embargo, no se formularon propuestas de opciones alternativas para financiar el registro del símbolo de la NIMF n.º 15. La CMF convino en que la Secretaría y la Oficina Jurídica de la FAO consideraran la posibilidad de registrar el símbolo en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en virtud del artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial¹.

¹ <http://www.wipo.int/article6ter/es/>.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

II. Situación actual

3. En respuesta a la propuesta de la Secretaría, la OMPI señaló que no era posible registrar el símbolo de la NIMF n.º 15 en virtud del sistema de la OMPI antedicho.
4. En su reunión de octubre de 2012, la Mesa examinó la cuestión relativa a la protección del símbolo de la NIMF n.º 15 y propuso que se mantuviera en el programa de la CPM para estimular nuevos debates. Además, la Mesa propuso que se estudiara la posibilidad de organizar un nuevo foro de preguntas y respuestas o un acto paralelo de la CMF y que se invitara a la Oficina Jurídica de la FAO a participar en los mismos.
5. El 6 de diciembre de 2012, la Secretaría publicó una nota en el portal fitosanitario internacional a fin de comunicar a las partes contratantes la necesidad de participar en la labor de proteger el símbolo de la NIMF n.º 15 en los territorios bajo su jurisdicción.
6. El estado de registro y el plazo para la renovación del mismo en las distintas partes contratantes se exponen sumariamente en los anexos 1 y 2, respectivamente.
7. Se invita a la CMF a:
 - 1) *tomar nota* de las novedades respecto al registro del símbolo de la NIMF n.º 15;
 - 2) *alentar* a las partes contratantes a llevar adelante activamente el proceso de registro nacional del símbolo de la NIMF n.º 15;
 - 3) *instar* a las partes contratantes a que renueven el registro del símbolo cuyo plazo esté a punto de vencer;
 - 4) *exponer* ideas en pos de proteger el símbolo de la NIMF n.º 15.

Anexo 1**Países en los que no se ha iniciado el proceso de registro nacional del símbolo (total: 75)²**

Bahamas	Eritrea	Maldivas	Seychelles
Bangladesh	Etiopía	Mauricio	Islas Salomón
Barbados	Fiji	Micronesia (Estados Federados de)	Sudáfrica
Belice	Ghana	Myanmar	Sri Lanka
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Granada	Nepal	Saint Kitts y Nevis
Burundi	Guatemala	Nicaragua	Santa Lucía
Camboya	Guyana	Nigeria	San Vicente y las Granadinas
Cabo Verde	Haití	Niue	Suriname
Chile	Honduras	Pakistán	Tonga
China (RAE de Macao)*	India	Palau	Trinidad y Tabago
Comoras	Iraq	Panamá	Túnez
República Democrática del Congo	Jamaica	Papua Nueva Guinea	Tuvalu
Islas Cook	Jordania	Paraguay	Uganda
Costa Rica	Kuwait	Perú	Emiratos Árabes Unidos
Djibouti	República Democrática Popular Lao	Qatar	República Unida de Tanzania
Dominica	Líbano	Rwanda	Uruguay
República Dominicana	Libia	Samoa	Vanuatu
Ecuador	Malawi	Santo Tomé y Príncipe	Yemen
El Salvador	Islas Marshall	Arabia Saudita	

* Región administrativa especial de la República Popular China.

² Cuadro revisado por la Oficina Jurídica de la FAO en febrero de 2013.

Anexo 2**Países, tipos de registro y plazo de renovación del registro del símbolo de la NIMF n.º 15³**

Países	Tipos	Plazo	N.º de países
Unión Europea	19, 20, 37	Renov. 04/04/2013	17
Registro internacional de la marca registrada (en el marco del sistema de Madrid)[*]	19, 20, 37	Renov. 26/09/2013	67
Países designados*: Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bhután, Bonaire Sint Eustatius y Saba, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Corea (República Popular Democrática de), Corea (República de), Croacia, Cuba, Curaçao, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, República de Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Noruega, Omán, Polonia, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Rusia, Saint Martin, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Swazilandia, Sudán, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia.			
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República del Congo, Senegal, Togo)	19, 20	Renov. 03/10/2018	16
	37	Renov. 24/12/2018	
Argentina	19	Renov. 15/04/2015	1
	20	Renov. 15/04/2015	
	37	Renov. 15/04/2015	
Belarús	19, 20, 37	Renov. 20/06/2016	1
Brazil	42	Renov. 19/05/2019	1
Canadá	19, 20, 37	Renov. 27/07/2020	1
Colombia**	19, 20, 37	Fechas por confirmar	1
Hong Kong (RAE)	19, 20, 37	Renov. 28/09/2013	1
Indonesia	19	Renov. 06/11/2013	1
	20	Renov. 06/11/2013	
	37	Renov. 06/11/2013	
Japón	36, 41 42, 25, 09, 14, 16	Renov. 13/10/2020	1
Malasia	19	Renov. 02/04/2013	1
	20	Renov. 02/04/2013	
	37	Renov. 02/04/2013	
México	19	Renov. 01/10/2013	1
	20	Renov. 01/10/2013	
	37	Renov. 01/10/2013	
Nueva Zelandia	19, 20, 37	Renov. 29/09/2013	1
Filipinas**	19, 20, 37	Fechas por confirmar	1
Tailandia	19	Renov. 01/10/2013	1
	20	Renov. 01/10/2013	
	37	Renov. 01/10/2013	
Estados Unidos de América	19, 20, 37	Renov. 24/01/2016	1

* Cuando se presentó la solicitud de registro en el marco del sistema de Madrid, los 10 Estados miembros de la Unión Europea que figuran en la lista correspondiente aún no eran Estados miembros de la Unión.

**Países en que ha comenzado el proceso de registro pero no se ha expedido todavía el certificado de registro, por lo que el plazo de renovación aún está por confirmar.

³ Cuadro revisado por la Oficina Jurídica de la FAO en febrero de 2013.